



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Bellavista, diciembre 29 de 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°162-2016-D-FCA-UNAC

Visto el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de Diciembre de 1997.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU, del 09.12.97, se aprobó el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que en su art. 1º y 2º norma que los Cursos de Verano a las asignaturas de corta duración que pueden implementar las Facultades y se desarrollan en los meses de enero, febrero y marzo;

Que, el Art. 20 del Reglamento establece que el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un Coordinador y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Verano, siendo estos: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico; control de exámenes entre otros. El Consejo de Facultad designa al Coordinador, quien hará uso de su período vacacional durante el desarrollo del Curso de Verano;

Que, el Art. 32 del Reglamento norma que el inicio de las clases es a más tardar el 15 de enero de cada año, debiendo coincidir con el inicio del período de las vacaciones de los docentes que participarán en los Cursos de Verano;

Que, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, designó al profesor ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Abog. Luis Elmer Manay Montes, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N, en base a su experiencia académica y administrativa en dichas actividades, quien debe elevar al Decanato la programación académica del referido ciclo;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. Luis Elmer Manay Montes, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



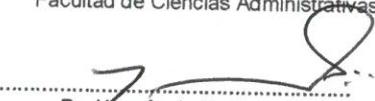
<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a ORAA, Vice Rectorado Académico, así como a los órganos académicos y administrativos correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO